

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JUNIO 2021

PROYECTO DE AUDITORIA N° 20/2021
GESTION DE CAPACITACION DE FORMACION
CONTINUA FERROVIARIO AÑO 2019

PROYECTO	GESTIÓN DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL SECTOR FERROVIARIO- AÑO 2019 -
----------	--

OBJETO

La presente auditoría ha tenido por objeto evaluar el proceso de gestión de capacitaciones de formación continua para el sector ferroviario llevado a cabo en el año 2019 por la Gerencia del CE.NA.CA.F. (Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria).

ALCANCE

Las tareas realizadas en el marco de este proyecto específico adicional al Plan Anual de Trabajo de Auditoría del año 2021, han sido desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 de la Sindicatura General de la Nación y las Normas Generales de Control Interno de la Resolución SGN N°172/2014.

El análisis abarcó las capacitaciones comprendidas en el período enero 2019 a diciembre 2019. Las tareas de comprobación se realizaron sobre la información brindada por la Gerencia del CE.NA.CA.F. mediante consultas y revisión de la documentación de respaldo informada.

Considerando el impacto de la situación extraordinaria producto de la pandemia, el proyecto se realiza de conformidad a lo requerido por el Síndico General de la Nación solicitando la emisión de un informe específico sobre la gestión de capacitaciones de formación continua para el sector ferroviario con alcance al ejercicio 2019, adicional a lo planificado en el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna.

En ese orden entre los meses de mayo 2021 y junio 2021 se llevaron a cabo las labores y tareas de campo.

CONCLUSION

De las tareas de auditoría realizadas se concluye en base a la documentación puesta a disposición por los responsables que:

- 1) La Gerencia del CE.NA.CA.F durante el año 2019 capacitó en materia específica ferroviaria y brindó prácticas de conducción al personal empleado en las diferentes empresas operadoras de los servicios de transporte ferroviario, en el marco de las funciones que cumple DECAHF SAPEM como órgano rector de las actividades y programas de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios según la Resolución N° 1666/2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte.
- 2) Se cumplimentó lo establecido por el Art.4º de la Resolución N° 67/2019 del Ministerio de Transporte del 05/02/19, solicitando a las empresas concesionarias y operadoras del sistema de transporte ferroviario los programas de capacitaciones que llevarán a cabo durante el año 2020.